



Convocatoria de becas *Erasmus+* para personal de Ciclos Medios de FP y FP Básica.

Fecha de publicación: 17 de enero de 2022

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

- Acción de formación en el extranjero por observación en una Institución de FP y/o una empresa.
- Ampliar las posibilidades de desarrollo personal y profesional del personal docente del profesorado del IES A Sangriña que imparte ciclos formativos.
- Potenciar el efecto multiplicador que ejercerá la experiencia internacional de la actividad docente.
- Ofrecer a los estudiantes que no participen directamente en programas de movilidad la posibilidad de beneficiarse del conocimiento y la experiencia docente de otros países a través de la experiencia internacional de sus docentes.
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias sobre métodos pedagógicos y/o laborales.
- Crear vínculos entre centros de FP homólogos y/o entidades públicas y privadas con el fin de mantener acuerdos de colaboración.

NÚMERO DE BECAS:

- **2 becas de 5 días, participando como observador.**
- **2 becas de 7 días, realizando un curso formativo.**

Las movilidades se desarrollarán **como máximo hasta el 30 de junio de 2022.**

FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD:

El personal seleccionado recibirá una cantidad para **gastos de viaje y manutención individual que será calculada en función de la distancia y del país destino. (Anexo CuantíasEconomicas.pdf)**

GESTIÓN:

La **gestión global** de las actividades de movilidad docente estará centralizada en el IES A Sangriña.

Erasmus+ Convenio 2021-1-ES01-KA121-VET-000011279

El presente proyecto está financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación es responsabilidad exclusiva de su autor. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.



CANDIDATURAS Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES:

Podrán solicitar movilidad todos los profesores del IES A Sangriña que impartan docencia en C.M. y F.P Básica, además del personal administrativo y miembros de la dirección antes del 10 de febrero de 2022.

En caso de concurrencia de candidaturas que superen el número de plazas ofertadas, la designación de los participantes se obtendrá por aplicación del Baremo que figura en las siguientes **Bases**:

BASES:

a) Implicación y participación en el proyecto Erasmus+ 3 puntos.

Documentación: acreditando la participación como tutor, colaborador, coordinador, etc. de proyectos Erasmus+.

b) Implicación y participación en actividades, programas y proyectos desarrollados en el centro 3 puntos.

Documentación: informe acreditativo solicitado a la Dirección del centro.

c) Nivel de idioma de inglés o del idioma del país de acogida 2 puntos.

Documentación: acreditación documental o certificación de nivel de conocimiento de idiomas según la tabla de equivalencias –A2, B1, B2, C1-del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

d) Destino definitivo en el centro* 2 puntos.

El objetivo finalista de la estancia internacional es la consecución de una cartera de contactos con centros educativos o empresas en los que el alumnado pueda realizar, en años sucesivos, sus prácticas, y la adquisición, por parte del beneficiario, de una experiencia formativa que pueda ser aplicada, en los cursos siguientes, en su práctica docente.

e) En caso de empate se aplicará el criterio de antigüedad conforme a la legislación vigente.

COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión evaluadora de los Proyectos presentados quedará integrada por los siguientes miembros:

- El director, que actuará como Presidente.
- La Secretaria, que actuará como Secretaria.
- La coordinadora de programas internacionales como vocal.

Erasmus+ Convenio 2021-1-ES01-KA121-VET-000011279

El presente proyecto está financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación es responsabilidad exclusiva de su autor. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.



Serán suplentes de cualquier miembro de la comisión evaluadora: la vicedirectora y la orientadora del centro.

DOCUMENTACIÓN:

A. En el momento de la solicitud:

- Carta de motivación.
- Programa de Trabajo (se puede presentar una provisional y entregar posteriormente la definitiva) o el programa del curso.
- Fotocopia del DNI

B. Al finalizar la estancia:

- Documentos originales de gastos de desplazamiento.
- Informe de la actividad realizada y presentación al resto de los docentes del centro o del departamento, según proceda.
- Certificado de la actividad. Documento original de la visita docente que deberá incluir la fecha de inicio y fin de la actividad, debidamente firmado y sellado por la organización de acogida. La fecha de la firma siempre tiene que ser del mismo día o posterior al término de la actividad.
- Al finalizar la Movilidad, el participante tendrá que cumplimentar un Informe Online en la plataforma ULISES para lo que recibirá ayuda, en caso necesario.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

El participante es responsable de la gestión y tramitación de la actividad solicitada, y de gestionar la cobertura aseguradora sanitaria, de desplazamiento, asistencia médica y repatriación y de cualquier otro concepto que estime pertinente.

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de las bases de esta convocatoria y se compromete a presentar toda la documentación requerida en tiempo y forma, así como transmitir su experiencia y conclusiones al resto de la comunidad educativa. También adquirirá el compromiso de colaboración en las actividades programadas bajo el programa Erasmus.

En caso de renuncia a la beca por parte de un seleccionado, esta deberá presentarse por escrito.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación y suspensión de la ayuda y, en su caso, de reintegro de las cantidades abonadas o pendientes de cobrar.

Erasmus+ Convenio 2021-1-ES01-KA121-VET-000011279

El presente proyecto está financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación es responsabilidad exclusiva de su autor. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.



RECONOCIMIENTO:

Finalizada la estancia y acreditado documentalmente el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el punto anterior, el beneficiario recibirá, como títulos acreditativos de su participación en el programa Erasmus+ y en reconocimiento de la Movilidad que haya disfrutado, los siguientes certificados:

- **Certificado de Movilidad Europass.**
- **Certificado emitido por el socio de acogida.**
- **Certificado de realización del curso.**

A Guarda, 17 de enero de 2022

Fdo.: **Carlos Alonso Rey**
Director del IES A Sangriña

Erasmus+ Convenio 2021-1-ES01-KA121-VET-000011279

El presente proyecto está financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación es responsabilidad exclusiva de su autor. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.